



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Medicina de la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501337
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

Se observa que los resultados son positivos con relación a las previsiones de la memoria de verificación, teniendo en cuenta

las dificultades encontradas en la puesta en marcha de las asignaturas clínicas debido al elevado número de alumnos y la falta de profesorado de profesores asociados ligados a las prácticas clínicas.

En el auto-informe del curso 2012-13 plantean un plan de mejora general para solventar estas dificultades, en concreto en los puntos 1 al 3 del plan.

En la memoria de VERIFICACIÓN, en el apartado de lenguas utilizadas en la impartición del Título se especifica que "algunas actividades, incluyendo el TFG, podrán realizarse en otro idioma, preferentemente inglés" sin embargo en la web se indica que la impartición y defensa del TFG será en español. Esta es una indicación que se realizó también en el informe de seguimiento de del curso 2011-12.

Se ha realizado de manera satisfactoria revisiones periódicas del título, identificando los puntos fuertes y débiles para realizar la planificación de las mejoras. Según se indica en el autoinforme de seguimiento, las tasas de eficiencia, rendimiento y éxito están por encima de las tasas previstas en la memoria de verificación.

El SIGC está implantado en todas sus facetas de manera satisfactoria. Se valora satisfactoriamente el cumplimiento del proyecto, habiéndose resuelto satisfactoriamente dificultades encontradas en su implantación

RECOMENDACIONES

- Hacer una valoración de la posible repercusión que el número de alumnos y la falta de profesorado puedan tener en la adquisición de competencias por parte de los estudiantes
- Actualizar la web en lo referente a los idiomas de la defensa del TFG de manera que lo que aparece en la web concuerde con la memoria verificada.
- Hacer una valoración y análisis de los planes de mejora llevados a cabo respecto al profesorado y poner en marcha nuevas acciones de mejora que aumenten el porcentaje de participación de los profesores en las actividades formativas ya que algunos indicadores muestran un empeoramiento. La valoración positiva de la tendencia del profesorado en proyectos de innovación y participación en los programas DOCENTIA durante el curso 2011-12 es apropiada pero deben seguir proponiéndose actividades que estimulen al profesorado a mejorar su participación.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Se valoran muy positivamente las tasas presentadas (tasa de eficiencia, de éxito, de rendimiento y de tasa de presentados) en el documento de autoevaluación del curso 2012-2013. No se presenta la evolución de la tasa de abandono como se hace con las demás tasas presentadas.

Se considera una buena práctica la comparación de las tasas con las del centro, y las de la Universidad de Cádiz.

Se identifican satisfactoriamente para los diferentes procedimientos establecidos en el SGI: gestión de estudiantes y movilidad de estudiantes, garantía de calidad del profesorado, gestión y control de prácticas externas y evaluación de los grupos de interés.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda analizar y valorar la tasa de abandono desde segundo curso y plantear planes de mejora si no se cumplieren las tasas que se indican en la Memoria de Verificación.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO



RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede. El informe de verificación no contiene recomendaciones.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Satisfactorio

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de seguimiento de la convocatoria 11/12. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Satisfactorio

1. Modificación: En el anexo 5.1 (cronograma de las unidades iniciales de matrícula) aparece:

La unidad de matrícula Metodología de Investigación Biomédica y P. M. de la Sangre, órganos hematopoyéticos, oncología, cuidados paliativos, nutrición y dietética aparecen en el semestre 10

- La unidad de matrícula Obstetricia y Ginecología y Pediatría aparecen en el semestre 9.

Todas estas asignaturas pasan a ser ANUALES. Las unidades de matrícula indicadas se desarrollaran en los semestres 9 y 10.

En nuestra memoria verificada, atendiendo a disponibilidad de recursos humanos y servicios, el numero de alumnos de nuevo ingreso estaba fijado en 140, pero este numero se incremento significativamente por la DUE desde el primer año de implantación del grado (2008-09), de tal forma que el numero de alumnos que han ingresado en los estudios de medicina en nuestra facultad han sido de 223 (curso 08-09), 212 (curso 09-10), 212 (curso 10-11), 187 (curso 11-12) y 182 (curso 12-13).

Cuando las primeras promociones de estos estudiantes alcanzan los cursos donde se imparten las asignaturas clínicas en muchos servicios clínicos resulta imposible la docencia practicas clínica de estas asignaturas en un único semestre puesto que el número y tamaño de los grupos de prácticas que se requerirían superan la capacidad docente de las instituciones concertadas.

- Las Unidades de matrícula/asignaturas Obstetricia y Ginecología; Pediatría; y Patología Médica de la Sangre, órganos hematopoyéticos, oncología, cuidados paliativos, nutrición y dietética todas ellas de 9 créditos ECTS que se imparten en 5 CURSO del grado pasan de tener carácter semestral a impartirse ANUAL con objeto de hacer factible la realización de los rotatorios clínicos ya que la utilización de los dos semestres para la docencia permite reducir el numero de alumnos que rotan por una determinada unidad clínica.

- La unidad de matrícula/asignatura Metodología de Investigación Biomédica de 5 curso, exige así mismo la rotación de grupos reducidos de alumnos por los diferentes laboratorios y grupos de investigación para la realización de sus practicas y hacer estas compatibles con la realización de los rotatorios clínicos del resto de asignaturas de ahí la necesidad de su carácter ANUAL .

La combinación de las dos modificaciones anteriores junto con la realización de parciales eliminatorios al final del primer



semestre permite mantener la carga docente en 30 créditos ECTS por semestre así como la realización de las prácticas clínicas de todas las asignaturas del curso con un tamaño de grupos mas adecuado a los recursos existentes en los servicios clínicos y laboratorios.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

El título cuenta con un plan de mejora. Se considera una buena práctica el presentar una tabla en la que se desglosan las actividades del plan de mejora incluyendo los siguientes elementos: Propuesta concreta de mejora, Prioridad, Acciones a desarrollar, Responsable/s del Centro, Mes/año de inicio y fin.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 20 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD